



No.097 / Abril 29 de 2022

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.6., 1.4.7. y 1.4.10. del Reglamento de Funcionamiento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica:

TABLA DE CONTENIDO

No.	Instructivo Operativo	Páginas
097	ASUNTO: INSTRUCTIVO OPERATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ADICIONAL PARA LAS SIGUIENTES SESIONES: SESION DE GESTIÓN DE GARANTÍAS	2

ASUNTO INSTRUCTIVO OPERATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ADICIONAL PARA LAS SIGUIENTES SESIONES: SESION DE GESTIÓN DE GARANTIAS. DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.6., 1.4.7. y 1.4.10. del Reglamento de Funcionamiento y el artículo 1.8.1.4. de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica el Instructivo Operativo No. 097 del 29 de abril de 2022. por medio del cual establece un Horario de la Gestión de Garantías de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A

Artículo Primero. Expídase el Instructivo Operativo No. 097 del 29 de abril de 2022. de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., así:



Boletín Normativo de Instructivos Operativos

“INSTRUCTIVO OPERATIVO NO. 097

POR MEDIO DEL CUAL SE INFORMA EL HORARIO DE LA GESTIÓN DE GARANTÍAS DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A. DEL 29 de abril de 2022

La Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A., en adelante la Cámara, por medio del presente Instructivo Operativo informa el Horario de Funcionamiento para la siguiente sesión:

Sesión de Gestión de Garantías, se establece: liberación de garantías de las 06:00 p.m. hasta las 8:00. p.m. y constitución de garantías de las 7:00 p.m. hasta las 8:00 p.m. del 29 de abril de 2022.

En caso de cualquier duda por favor comunicarse con Soporte Operativo de la Cámara en los teléfonos 3277000 Extensiones 211, 210, 228, 250 y 244 o al correo electrónico operacionescrcc@camaraderiesgo.com.co.

Artículo Segundo. Vigencia. El presente Instructivo Operativo rige a partir de su publicación, es decir desde el 29 de abril de 2022.

AMPARO TOVAR GÓMEZ
Suplente del Gerente